

Padron del Vecindario de Parris



Felipe Del Sientuario del Ayuntamiento de este lugar de Parris

Certifico: Que el texon literal del Padron de vecindario de este pueblo formado con arreglo a la Real Cedula de mil ochocientos es como sigue = Padron del vecindario practicado en conformidad de lo dispuesto en la Real Ordenanza para el recuento del año de veinte y siete de Octubre del año mil ochocientos, en sus artículos primero y segundo, que a la letra es como sigue = Jose Cabrera = Jose Teas = Pedro Juan Soler = Francisco Herrera = Bernardo Soler = Jose Verdes = Mateo Simentar = Francisco Jose Soler = Juan Bañon = Ventura Serna = Cajetanus Serna = Javier Del = Jayme Olvera = Andres Guadriola = Juan Fuenfria = Maximiano Soler = Vicente Soler = Bautista Serna = Senen Verdes = Pedro Juan Catala = Antonio Del = Jose Del = Antonio = Vicente Serna = Bautista Catala = Pedro Serna = Vda de Jose Serna = Vda de Jayme Guadriola = Parris veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco = Por M. del Sr. Don Jose Cabrera Alcalde Ordinario que no sabe escribir Felipe Del Serna = Para la comprobacion del antecedente Padron, convoguense por edicto para mañana a las ocho horas de ella, a los Señores de Ayuntamiento al M. cura de esta

67

Francisco y Francisco Torre Solis persona a distincion y honradex a quien muestra si me acord para que intervenga en la compensacion del referido Pardon. Lo que mandé y no firmo por no saber el Señor Don Cabrea Alcalde Or.

reservado a este lugar de Taxis a los señores
y sus tras del mas de objetos de mil ochocientos
pesos y mas de que realismo = Sea M. de
Notas en Madrid Felipe. Et = Seguramente notifique

Notif. Su Magest Felipe Et Seguidamente notifique
a antea en este a D. Don Juan Luis de la Cruz & esta

Passagem a Francisco Ton Sobas, por via mar-
tina, do Rio Amazonas, de que certifico - Dit - Em bo

proprios bagues, na natureza de precedente
ante a Real Academia de Bagues Negocios publicos y

Declaro que he ratificado del presente instrumento en persona el Excmo.
Sr. D. Juan de Dios = Dilecto los anteriores segun y oia

... me padece el dolor. Regun. y me he a
... de la cabeza de repente al estomago y
... de la cabeza de repente al estomago = Antonio Regun =

[illegible]

Los Angeles, California, Monday, October 1, 1900.

[illegible]

Contra la villa de Tlaxiangua y Francisco José Solís

Seu nome e endereço para que o presente seja enviado
à Prefeitura de Viamão e os dados fornecidos ao
Departamento de Registro Civil.

*... y hallándose con defecto alguno
se reemplazarán con el y la que han de ser
Dada en ...*

your impression of me is
GDB

que no el infrascrito Secretario, de que certifico = Manuel
Lara = Jose Mari = Don M^{te} de S. Felipe Gil = este parece
y u de sea del patron Alvarado de esta lengua
que original obra en el archivo del Ayuntamiento
a que me refiero. Y para que conste voy a poner
que firmo en Paris a seis de Octubre de mil ochocien-
tos treinta y uno

Felipe Gil